

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 06 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veintidós de noviembre del año dos mil siete, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 05 Ordinaria Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Informe, Calificación y Toma de Protesta al Presidente Seccional de Samalayuca y los Comisarios de Policía de los poblados de Villa Luz, El Vergel y Ojo de la Casa, así como el informe referente a la designación de los Comisarios de Policía en los Poblados ubicados en la zona conocida como Valle de Juárez denominados "EL SAUZAL" en el "EJIDO ZARAGOZA", San Agustín en el "EJIDO SAN AGUSTÍN"; "Jesús Carranza" (La Colorada) en el "EJIDO JESÚS CARRANZA"; San Isidro Río Grande y Loma Blanca, en el "EJIDO SAN ISIDRO"; y "Tres Jacales" y "El Millón" en el "EJIDO TRES JACALES".
- V. Declaración de Recinto oficial para celebrar la Sesión Solemne del día 8 de diciembre del 2007.
- VI. Proyecto de acuerdo discutido en la Sesión del Ayuntamiento No. 5 de fecha 8 de noviembre del 2007, referente a todo lo relacionado con el CERESO, habiéndose acordado formar una Comisión Especial integrada por Gobernación y Seguridad Pública y Protección Ciudadana y se había otorgado un plazo de 15 días para redactar un punto de acuerdo.
- VII. Autorización para la realización de estudios, proyectos, conformación de equipo de trabajo, consultas públicas, visitas a otros Municipios, elaboración de diagnóstico municipal, así como la inclusión dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 de recursos suficientes, con la finalidad de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de las Mujeres"
- VIII. Autorización para desincorporar un bien del dominio público, ubicado sobre la calle 15 de Septiembre, a 32.06 metros de la calle 30 de Octubre, de la Colonia Ignacio Allende en esta ciudad, con una superficie total de 814.75 M², el cual fue enajenado a título gratuito a favor del CENTRO EDUCATIVO SAN CARLOS, A.C., en Sesión del Ayuntamiento número 30 de fecha 12 de junio del 2003.
- IX. Informe al H. Ayuntamiento a través de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, del fallo del Jurado Calificador respecto al ganador de la Presea Fray García de San Francisco 2007.
- X. Modificación al acuerdo de Cabildo tomado en la Sesión número tres de fecha dieciocho de octubre del año 2007, relativo a la Integración del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública.
- XI. Asuntos Generales
- XII. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, el ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES

SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD, CÉSAR ALBERTO TAPIA MARTÍNEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como la Ciudadana LICENCIADA MARTHA LETICIA SILVA GANDARILLA, Secretaria del Ayuntamiento.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por la Secretaria del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta correspondiente a la sesión número cinco ordinaria fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión número cinco ordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos, Recepción Parcial de Obras y Modificación de Fraccionamientos, mismas que se detallan a continuación:

APROBACION DE FRACCIONAMIENTOS:

1.- FRACC. VENECIANO ETAPAS I, II, III y IV CR/179/2007

RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS

1.- FRACC. URBIQUINTA MONTECARLO ETAPA I CR/180/2007

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS

1.- FRACC. VILLAS DE ALCALA ETAPA I CR/181/2007
2.- FRACC. LAS HACIENDAS IV CR/182/2007

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al Informe, Calificación y Toma de Protesta al Presidente Seccional de Samalayuca y los Comisarios de Policía de los poblados de Villa Luz, El Vergel y Ojo de la Casa, así como el informe referente a la designación de los Comisarios de Policía en los Poblados ubicados en la zona conocida como Valle de Juárez denominados "EL SAUZAL" en el "EJIDO ZARAGOZA", San Agustín en el "EJIDO SAN AGUSTÍN"; "Jesús Carranza" (La Colorada) en el "EJIDO JESÚS CARRANZA"; San Isidro Río Grande y Loma Blanca, en el "EJIDO SAN ISIDRO"; y "Tres Jacales" y "El Millón" en el "EJIDO TRES JACALES". Se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se califica la elección y escrutinio realizado en la Sección Municipal de Samalayuca, declarándose triunfadores a las siguientes personas:

Presidente Propietario: C. Juan Leocadio Lerma Alvarado
Presidente Suplente: C. Jaime Ever Ríos Ontiveros
Primer Regidor Propietario: C. Jesús Sergio Álvarez Campos
Primer Regidor Suplente: C. Rosaura Elvira Macias
Segundo Regidor Propietario: C. María Lourdes Meza Mendoza
Segundo Regidor Suplente: C. Julieta Moreno García

Para el Poblado de Villa Luz:

Comisario de Policía Propietario: C. Héctor Manuel Espinoza Chávez
Comisario de Policía Suplente: C. Rafael Nevarez de la Rosa

Para el Poblado de Ojo de la Casa:

Comisario de Policía Propietario: C. Luis Armando Herrera Moreno
Comisario de Policía Suplente: C. José Jaime Saldaña Contreras

Para el Poblado de El Vergel:

Comisario de Policía Propietario: C. Raúl Castro Aguirre
Comisario de Policía Suplente: C. Juan Artemio Castillo Olivas

SEGUNDO.- En virtud de que no hubo registro de candidatos en los poblados ubicados en la zona conocida como Valle de Juárez denominados, El Sauzal en el Ejido ZARAGOZA; San Agustín en el Ejido SAN AGUSTÍN; Jesús Carranza (La Colorada) en el Ejido JESÚS CARRANZA; San Isidro Río Grande y Loma Blanca en el Ejido SAN ISIDRO y Tres Jacales y El Millón en el Ejido TRES JACALES, la COMISION del Honorable Ayuntamiento, para estar en la posibilidad de hacer la designación de las personas que habrán de fungir como Comisarios de Policía envió escrito a los Comisarios Ejidales correspondientes, solicitándoles presentaran propuestas las cuales fueron recibidas por la Comisión y toda vez que cumplieron con los requisitos legales, se procede a su designación por este Honorable Ayuntamiento como Comisarios de Policías para los poblados ubicados en la zona conocida como Valle de Juárez a las siguientes personas:

Para el poblado de El Sauzal

Comisario de Policía Propietario: C. JUAN MANUEL MONTOYA HIDALGO

Comisario de Policía Suplente: C. OSCAR CORRAL ARMENDARIZ

Para los poblados de San Isidro y Loma Blanca

Comisario de Policía Propietario: C. DELFINO AGUILAR CORTES

Comisario de Policía Suplente: C. CARLOS LÓPEZ AGUILERA

Para el poblado de San Agustín

Comisario de Policía Propietario: C. CELSO MENDEZ VELARDE

Comisario de Policía Suplente: C. FRANCISCO CHAVIRA LUCERO

TERCERO.- Toda vez que no fueron presentados propuestas de candidatos para los poblados de Jesús Carranza La Colorada en el Ejido JESÚS CARRANZA; Tres Jacales y El Millón en el Ejido TRES JACALES, encárguesele al Secretario de Seguridad Publica, la ampliación de sus actividades de seguridad pública en forma ordinaria y cotidiana a efecto de garantizar el orden y seguridad hasta en tanto no sean designados por éste Ayuntamiento los Comisarios de Policía de dichos poblados.

CUARTO.- Precédase a tomar la protesta a los integrantes de la Junta Municipal del Seccional de Samalayuca y a los Comisarios de Policía.

QUINTO.- Notifíquese.

Acto continuo se procede a tomar la protesta a los integrantes del Seccional de Samalayuca y Comisarios Policía:

PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACE GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, LOS CARGOS DE PRESIDENTE SECCIONAL DE SAMALAYUCA, REGIDORES Y COMISARIOS DE POLICÍA QUE EL PUEBLO DE ESTA SECCIÓN MUNICIPAL DE SAMALAYUCA OS HA CONFERIDO?”

PLANILLA ELECTA RESPONDE: “SI PROTESTO”

PRESIDENTE MUNICIPAL: “SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”.

Acto seguido se procede a tomar la protesta a los Comisarios de Policía de los Poblados del Valle de Juárez:

PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACE GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, LOS CARGOS DE COMISARIOS DE POLICÍA QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO OS HA CONFERIDO?”

COMISARIOS DE POLICÍA: “SI PROTESTAMOS”

PRESIDENTE MUNICIPAL: “SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la declaración de Recinto oficial para celebrar la Sesión Solemne del día 8 de diciembre del 2007. Acto continuo la Secretaria del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se declara como recinto oficial para la sesión solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Teatro Experimental “Octavio Trías”, del Centro Cultural Paso del Norte, ubicado en el anillo envolvente del PRONAF el día 8 de diciembre del presente año, a las 11:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo discutido en la Sesión del Ayuntamiento No. 5 de fecha 8 de noviembre del 2007, referente a todo lo relacionado con el CERESO, habiéndose acordado formar una Comisión Especial integrada por Gobernación y Seguridad Pública y Protección Ciudadana y se había otorgado un plazo de 15 días para redactar un punto de acuerdo. Acto continuo la Secretaria del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, siendo aprobado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz, Gustavo Muñoz Hepo y Cesar Alberto Tapia Martínez. Se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se acuerda otorgar a las Comisiones de Gobernación y de Seguridad y Protección Ciudadana, un plazo de seis meses para que inicien y concluyan las gestiones con el Gobierno Federal y Estatal, a fin de que estos se hagan cargo de los reos que a cada instancia de Gobierno correspondan, a fin de que este Municipio de Juárez, ya no siga teniendo la carga del Centro de Readaptación Social para Adultos, por estar establecido, así en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Una vez que esté debidamente formalizado el acuerdo entre las tres instancias de Gobierno para que este Municipio ya no este a cargo del CERESO Municipal, se procederá de inmediato a derogar los artículos 22 y 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, y una vez hecho esto, se mande publicar dichas derogaciones en el Periódico Oficial del Estado.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la realización de estudios, proyectos, conformación de equipo de trabajo, consultas públicas, visitas a otros Municipios, elaboración de diagnostico municipal, así como la inclusión dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 de recursos suficientes, con la finalidad de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de las Mujeres", por lo que se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento la autorización para la realización de estudios, proyectos, conformación de equipo de trabajo, consultas públicas, visitas a otros Municipios, elaboración de diagnostico municipal, así como la inclusión dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 de recursos suficientes, con la finalidad de la creación de un Organismo Público Descentralizado, denominado "Instituto Municipal de las Mujeres", el cual tendrá como propósito atender la problemática de las mujeres en el Municipio de Juárez, para propiciar mejores condiciones de vida para las mismas.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar un bien del dominio público, ubicado sobre la calle 15 de Septiembre, a 32.06 metros de la calle 30 de Octubre, de la Colonia Ignacio Allende en esta ciudad, con una superficie total de 814.75 M², el cual fue enajenado a título gratuito a favor del CENTRO EDUCATIVO SAN CARLOS, A.C., en Sesión del Ayuntamiento número 30 de fecha 12 de junio del 2003. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del bien de dominio público, ubicado sobre la calle 15 de Septiembre, a 32.06 metros de la calle 30 de Octubre, de la Colonia Ignacio Allende en esta ciudad, con superficie total de 814.75 m², cuya descripción es la siguiente:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	N 26°44'00"W	20.75 M.	Calle Garmendia
2-3	N 63°16'00"E	39.90 M.	Escuela Preparatoria
3-4	S 17°36'48"E	22.20 M.	Calle 15 de Septiembre
4-1	S 65°06'27"W	36.40 M.	Propiedad privada

SEGUNDO.- Consecuentemente se modifican las condicionantes que se indicaron en el multicitado acuerdo, para quedar como se describen más adelante.

TERCERO.- Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor, así como el Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar en Escritura Pública con cargo al promovente, la enajenación autorizada mediante el Acuerdo de Sesión del Ayuntamiento número 30 de fecha doce de junio de 2003, a favor de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO SAN CARLOS, A.C., así como la presente desincorporación, dicha escritura deberá elaborarse en un término no mayor de seis meses y en la cual necesariamente deberán asentarse las siguientes condiciones:

1. Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que genere y establecer las medidas de protección para los usuarios y habitantes de la Zona. Respetar el derecho de vía de las vialidades colindantes.
2. Respetar la infraestructura existente.
3. El uso será exclusivamente para canchas deportivas y Salón de Uso múltiples
4. No se exime de afectaciones, derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de C.F.E., J.M.A.S. Gas y otros).
5. Para desarrollar el predio, deberá de tramitar la constancia de zonificación y licencia de construcción.
6. El plazo máximo para llevar a cabo la construcción y ejecución del proyecto ejecutivo, será de dos años contados a partir de la presente autorización.
7. Deberá construir un muro en la colindancia con la propiedad privada marcada en el plano del 1 al 4, para efecto de proteger dicho inmueble al momento de realizar las mejoras dentro del predio en cuestión.
8. La Escritura Publica correspondiente, deberá incluir la condición resolutive de que **si el donatario incumple con alguna de las restricciones descritas en el segundo y tercero de estos Considerandos, así como si contraviene el fin o destino para el cual fue otorgado dicho predio, o que la persona moral de cuenta cambie su objeto o razón social, el predio objeto de la presente autorización, se revertirá con todos sus accesorios al patrimonio Municipal, conforme a lo previsto por el artículo 29 fracción XXVII del Código Municipal en vigor.**

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al Informe al H. Ayuntamiento a través de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, del fallo del Jurado Calificador respecto al ganador de la Presea Fray García de San Francisco 2007. Acto continuo la Secretaria del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- En merito de lo expuesto en los resultandos y considerandos que anteceden, y con el fin de reconocer la labor altruista que ha realizado en beneficio de los enfermos con Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida de este Municipio de Juárez, este H. ayuntamiento del Municipio de Juárez, acuerda que la Presea Fray García de San Francisco, le sea entregada este año de 2007, al señor Davide Dalla Pozza.

SEGUNDO.- Se señalan las diez horas del día 8 de diciembre de 2007, para que en Sesión Solemne este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, proceda a la entrega de la Presea Fray García de San Francisco, al señor Davide Dalla Pozza.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Modificación al acuerdo de Cabildo tomado en la Sesión número tres de fecha dieciocho de octubre del año 2007, relativo a la Integración del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública. Acto continuo la Secretaria del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza modificar la integración del **COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA** con las funciones que prevé la propia Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, las cuales se dan por reproducidas, más las que por acuerdo establezca el Cabildo.

SEGUNDO.- Dicho Comité entrará en funciones en forma inmediata y queda integrado con los funcionarios siguientes:

- a. PRESIDENTE: Presidente Municipal.
- b. SECRETARIO: Secretario del Ayuntamiento.
- c. VOCAL: Tesorero Municipal.
- d. VOCAL: Director de Obras Públicas
- e. VOCAL: Director de Desarrollo Urbano
- f. VOCAL: Regidores Integrantes de las Comisiones Municipales de Hacienda y Obras Publicas
- g. VOCAL: Un representante de la Dependencia solicitante

TERCERO.- El Comité se reunirá con la regularidad que sus funciones lo requieran, pudiendo designar los titulares del mismo, a un representante con las mismas atribuciones. Cada miembro de dicho Comité tendrá la voz y voto correspondiente y respecto a los integrantes de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas se tomará como valido un voto por cada Comisión

CUARTO.- Hágase del conocimiento de los titulares de las Dependencias mencionadas el contenido de este acuerdo por el procedimiento acostumbrado

QUINTO.- El Síndico Municipal podrá asistir regularmente a las sesiones del Comité con derecho a voz pero sin voto.

ASUNTO NUMERO ONCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por parte de los Regidores Gustavo Muñoz Hepo, José M. Sánchez Soledad, Leticia Corral Jurado, Araceli Flores Soto, Jorge Domínguez Cortéz, Ramón Devora Miranda, Jesús Licón Lozoya y David Rodríguez Torres, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Como ha quedado manifiesto, que los problemas de solvencia de la presente administración municipal 2007-2010, para cumplir los compromisos económicos que se heredaron de la anterior administración, han puesto en dificultades el manejo sano y correcto que en los términos de Ley se debe dar, ya que desde el inicio de la Administración se han suscitado diversos problemas como la falta de medicamentos en el hospital municipal, la falta de pago de honorarios a los médicos especialistas, la falta de papelería en todas las Direcciones para el debido cumplimiento de sus funciones, el adeudo a prestadores de servicios y proveedores del Municipio de Juárez, así como la falta de pago a diversos contratistas de obra pública que realizaron sus trabajos en forma y tiempo, lo que en su conjunto no solamente pone en riesgo las funciones que este Municipio tiene que realizar, sino además a la comunidad empresarial de esta ciudad, que de buena fe otorgaron créditos al Municipio, prueba de ello resultan los desplegados y notas periodísticas publicadas en diversos medios de comunicación impresos; manejándose que existe un adeudo derivado de la administración pasada, cercano a los \$219'000,000.00 pesos moneda nacional (Doscientos diecinueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); por lo que se hace necesario, la intervención inmediata de aquellas autoridades que por Ley están debidamente facultadas para revisar la situación financiera de los municipios, así como cualquier asuntos, que ponga en riesgo el debido funcionamiento de la administración municipal, siendo esta autoridad precisamente el Congreso del Estado de Chihuahua, tal y como lo establece la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Por lo que en merito de lo expuesto en acuerdo primero del presente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, acuerda solicitar al Congreso del Estado de Chihuahua, se sirva formar una comisión especial, la cual se deberá de trasladar a este Municipio de Juárez, a efecto de verificar la situación financiera que prevalece en la actual administración, debiéndose apoyar en una auditoría externa, a cargo de un despacho contable, mismo que en ningún caso será el mismo que realizó el proceso de entrega recepción de la anterior administración.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Gustavo Muñoz Hepo, solicita sea retirado el presente asunto para un mejor análisis, por lo que ha lugar a que sea retirado.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).-** Proyecto de acuerdo del Informe, Calificación y Toma de Protesta al Presidente Seccional de Samalayuca y los Comisarios de Policía de los poblados de Villa Luz, El Vergel y Ojo de la Casa, así como el informe referente a la designación de los Comisarios de Policía en los Poblados ubicados en la zona conocida como Valle de Juárez denominados "EL SAUZAL" en el "EJIDO ZARAGOZA", San Agustín en el "EJIDO SAN AGUSTÍN"; "Jesús Carranza" (La Colorada) en el "EJIDO JESÚS CARRANZA"; San Isidro Río Grande y Loma Blanca, en el "EJIDO SAN ISIDRO"; y "Tres Jacales" y "El Millón" en el "EJIDO TRES JACALES"; **c).-** Proyecto de acuerdo de la Declaración de Recinto oficial para celebrar la Sesión Solemne del día 8 de diciembre del 2007; **d).-** Proyecto de acuerdo discutido en la Sesión del Ayuntamiento No. 5 de fecha 8 de noviembre del 2007, referente a todo lo relacionado con el CERESO, habiéndose acordado formar una Comisión Especial integrada por Gobernación y Seguridad Pública y Protección Ciudadana y se había otorgado un plazo de 15 días para redactar un punto de acuerdo; **e).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para la realización de estudios, proyectos, conformación de equipo de trabajo, consultas públicas, visitas a otros Municipios, elaboración de diagnóstico municipal, así como la inclusión dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 de recursos suficientes, con la finalidad de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de las Mujeres"; **f).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar un bien del dominio público, ubicado sobre la calle 15 de Septiembre, a 32.06 metros de la calle 30 de Octubre, de la Colonia Ignacio Allende en esta ciudad, con una superficie total de 814.75 M², el cual fue enajenado a título gratuito a favor del CENTRO EDUCATIVO SAN CARLOS, A.C., en Sesión del Ayuntamiento número 30 de fecha 12 de junio del 2003; **g).-** Proyecto de acuerdo del Informe al H. Ayuntamiento a través de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, del fallo del Jurado Calificador respecto al ganador de la Presea Fray García de San Francisco 2007; **h).-** Proyecto de acuerdo de la Modificación al acuerdo de Cabildo tomado en la Sesión número tres de fecha dieciocho de octubre del año 2007, relativo a la Integración del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública; **i).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE REYES FERRIZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAUL DE LEON APRAEZ

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ

C. MARIO TELLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ

SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. MARTHA LETICIA SILVA GANDARILLA